

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 1.090

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas del Ministerio de Hacienda, en su comunicación núm. 277 del 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Con fecha 5 de febrero de 1948, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar las cantidades que a continuación se indican en el CUPO ANTICIPABLE de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponde a los Ayuntamientos de esa provincia, así como a los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

RELACION NUM. 1

(Rectificación por aplicación del Decreto-Ley de 7-11-47)

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable — Pesetas	Cantidad a anticipar — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
Orden	Registro				
1	498	Undués Pintano.....	5.293'75	3.969'94	992'48
		TOTALES.....	5.293'75	3.969'94	992'48

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan en su caso interponer, dentro de los quince días si-

guientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos interesados que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al ejercicio de 1947».

Zaragoza, 27 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

* * *

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas del Ministerio de Hacienda, en su comunicación núm. 311 del 17 de febrero, me dice lo que sigue:

«Con fecha 5 de febrero de 1948, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar.

RELACION NUM. 2

(Rectificación por aplicación del Decreto-Ley de 7-11-47)

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	16.847	Artieda.....	8.496'44	7.493'04	1.003'40
2	771	Azuara.....	55.157'66	50.279'60	4.888'06
3	157	Bulbuenta.....	19.844'39	19.457'12	387'27
4	11.574	Calatorao.....	84.296'07	67.301'12	16.994'95
5	10.059	Caspe.....	300.393'94	299.035'28	1.358'66
6	16.847	Cerveruela.....	7.205'48	5.404'04	1.801'44
7	159	Daroca.....	95.257'72	76.181'56	19.076'16
8	16.671	Grisel.....	14.585'43	10.939'08	3.646'35
9	770	Isuerre.....	4.284'15	3.537'92	710'23
10	500	Lécera.....	31.866'22	27.166'84	4.699'38
11	16.847	Lechón.....	3.465'87	2.621'56	844'31
12	16.847	Lobera de Onsella.....	8.718'54	6.953'76	1.764'78
13	103	Malpica de Arba.....	7.545'19	6.045'08	1.500'11
14	10.150	Morata de Jalón.....	82.054'87	70.096'80	11.958'07
15	769	Moros.....	33.623'26	25.217'44	8.405'82
16	10.280	Mozota.....	14.508'50	8.125'04	6.383'46
17	11.811	Paracuellos de Jiloca.....	12.453'32	11.928'82	524'50
18	14.879	Piedratjada.....	28.542'87	21.688'56	6.854'31
19	12.715	Plasencia de Jalón.....	33.752'01	26.219'96	7.532'05
20	248	Pomer.....	3.256'96	2.442'72	814'24
21	12.279	Saviñán.....	24.457'11	19.993'64	4.463'47
22	12.528	Sisamón.....	16.955'66	12.716'72	4.238'94
23	414	Torralba de los Frailes.....	13.145'95	10.605'84	2.540'11
24	15.825	Val de San Martín.....	5.555'72	4.600'40	955'32
25	11.239	Vera de Moncayo.....	34.894'19	29.422'20	5.471'99
26	16.670	Villalba de Perejil.....	11.088'79	8.838'64	2.250'15
27	15.114	Vistabella.....	14.088'50	10.721'44	3.367'06
TOTALES.....			969.458'81	845.024'22	124.434'59

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo, se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Pagaduría-Depositaria de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Las notificaciones que se remiten para que sean cursadas corresponden a los Ayuntamientos cuyas liquidaciones del presupuesto de 1946 fueron rectificadas a efectos de la fijación del cupo definitivo de compensación del expresado ejercicio».

Zaragoza, 27 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 1.051

**Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Zaragoza**

INDUSTRIAL.—(Pueblos)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos, por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remiten para su publicación en el "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Illueca

Año 1943:

Pilar Galindo Jován, telar lanzadera; 60,40 pesetas.
Blas Gregorio Rodríguez, cuatro cabras; 46 pesetas.
Miguel Vicente González, taberna, 197,80.

Año 1944:

Pilar Galindo Joyen, telar lanzadera, 64,40 pesetas.
Blas Gregorio Rodríguez, cuatro cabras, 46.

Mores

Año 1940:

Mauricio Gregorio Miñana, zapatero, 50,75 pesetas.

Año 1941:

Mauricio Gregorio Miñana, zapatero, 73,60 pesetas.

Año 1942:

Mauricio Gregorio Miñana, zapatero, 73,60 pesetas.

Año 1943:

Mauricio Gregorio Miñana, zapatero, 73,60 pesetas.

Año 1944:

Mauricio Gregorio Miñana, zapatero, 36,80 pesetas.

Año 1946:

Luis Tello Monzón, barbero, 39,60 pesetas.
Mantel Bueno Sierra, cinta aserrar, 460.
El mismo, fábrica de cajas, 287,50.
Lorenzo Sáinz Rozas, fábrica de vino, 25.000 l., 215,62.

Golor

Año 1941:

José María Roy Marín, arriendo, 13,20 pesetas.

Alarba

Año 1941:

Julián Dionisio Martín, Médico, 122 pesetas.

Jarque

Año 1945:

Servando Sábado Fernández, Médico, 73,60 pesetas.

Año 1946:

Servando Sábado Fernández, Médico, 79,20 pesetas.

Zúera

Año 1943:

Esteban Tudela Langarita, carro 4 ruedas, 239,76 pesetas.
Valentín Díaz Romero, taberna, 71,30.
Mariano Cura Salas, venta de leche, 78,20.
El mismo, seis vacas, 262,20.

Año 1944:

Galo Pérez Comas, paja, 158,70 pesetas.
Mariano Cura Salas, leche, 156,40.
Antonio Conde Oñate, ferretería, 256,45.
Esteban Tudela Langarita, transportes viajeros, 82,21.
Joaquín Pérez Undangarín, helados, 117,30.
Mariano Cura Salas, seis vacas, 262,20.

Año 1945:

Galo Pérez Casas, paja, 211,60 pesetas.
Mariano Cura Salas, leche, 156,40.
El mismo, seis vacas, 262,20.
Valentín Díaz, taberna, 71,30.

Joaquín Pérez Undangarín, helados, 156,40.
Jacinto Valls Mora, abonos, 805.

Año 1946:

Galo Pérez Comas, paja, 227,70 pesetas.
Mariano Cura Salas, leche, 168,30.
El mismo, seis vacas, 282,15.

Joaquín Pérez Undangarín, helados, 168,40.

Luceni

Año 1938:

Victoria Lafuente Voray, herrero, 36,30 pesetas.

Año 1939:

Victoria Lafuente Voray, herrero, 36,30.
Manuel Voray Sánchez, taberna, 77,13.

Año 1940:

Manuel Voray Sánchez, taberna, 77,13 pesetas.
Modesto Falces Guillomía, especulador frutas, 181,50.
Joaquín Morales Segura, especulador frutas, 136,14.

Año 1941:

Victoria Lafuente Voray, herrería, 36 pesetas.
Rafael Camaños Poz, especulador frutas, 181,50.

Año 1943:

Francisco Ruiz Sacristán, taberna, 27 pesetas.
Victoria Lafuente Voray, herrero, 72.

Año 1944:

Juan Zardívar Jiménez, especulador frutas tierra, 321 pesetas.
Gonzalo Bosque Higuera, comestibles, 193,50.
El mismo, ídem., 48,38.

Año 1945:

Félix Giménez Soro, taberna, 54 pesetas.
Gonzalo Bosque Higuera, comestibles, 193,50.

Maleján

Año 1940:

Dorolet Bona Cruz, horno de pan, 11,08 pesetas.

Borja

Año 1936:

Casino Republicano Radical, café, 62,39 pestas.

Año 1938:

Inocencia Celiméndiz Escólano, venta frutas, 18,98 pesetas.
Ángel Alonso Tejero, peluquería, 75,92.
José Fábregas, herrero, 37,96.
Rogelia Sigüés, pescados, 65,70.
La misma, ídem., 21,90.

Año 1939:

Ángel Oliván Tejero, peluquería, 75,12 pesetas.

Año 1941:

Ramón Costardán Gracia, abacería, 55,20 pesetas.
Manuel Reiro Salamero, carnicería, 374,46.
El mismo, pescadería, 41,40.
Bruno Andía, ídem., 248,40.
Manuel Tabuena, frutas frescas, 154,46.

Año 1942:

Manuel Reiro Salamero, carnes frescas, 165,60 pesetas.
Emilio Aznar Urzay, bodegón, 78,20.
Pedro Aznar, comisionado, 248,40.
Victor García, coloniales, 946,68.
Juan Antonio Nogón, comisionista, 248,40.

Año 1943:

Jacinto Pellicer Terrer, herrero, 31,56 pesetas.
El mismo, amasadora, 31,57.
Melchor Sanmartín Arrieta, comisionista, 248,40.
Antonio Aznar Martínez, venta cartuchos, 124,20.
Avelino Aguarón Lajusticia, herrero, 16,10.

Año 1944:

Luis Chueca Castro, horchatas, 35,65 pesetas.
Antonio Aznar Martínez, pólvora, 165,60.
Pedro Murillo Irache, taberna, 61,40.

Año 1945:

Constantino Tejero Sierra, bodegón, 39,10 pesetas.
 José María Chueca Pasamar, instalador, 29,90.
 Agustina Labarta Bélsué, carnes frescas, 82,80.
 Ana Wolfre Eliós, carbón, 28,20.

Villar de los Navarros

Año 1936:

Agustín Lacasa Santo Domingo, tejidos, 203 pesetas.
 Juan Navarro Abuelo, comestibles, 57,10.
 Vicente Contamina Gracia, café, 32,12.
 Contratista, pesas y medidas, 25,38.
 José Lucía Franco, alpargatero, 25,38.
 Joaquín Juan San, barbero, 25,38.
 Carlos López Charles, sastre, 25,38.

Torrijo de la Cañada

Año 1940:

Manuel Lafoz Gallés, 46,78 pesetas.

Nuévalos

Año 1943:

Enrique Luesma, Médico, 140,88 pesetas.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados, que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 24 de febrero de 1948.— Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 657

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1947:

Sesión ordinaria del 8 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Declarar válidos los actos de la primera y segunda subastas celebrados para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen los aprovechamientos de pastos y esparto en los montes patrimoniales del Excelentísimo Ayuntamiento durante el año forestal de 1947-48, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales que entonces se realizaron, quedando desiertos los aprovechamientos que se indican.

—Quedar enterado de haber quedado desierta la segunda subasta celebrada para contratar las obras de construcción de la Casa del Médico en el barrio de Juslibol, y llevar a cabo estas obras por administración.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para la enajenación de ciento noventa y ocho piezas maderables, procedentes del arbolado ya apeado en la Avenida de Navarra, adjudicándolo a D. Mateo Blanco Escartín por 53.540,67 pesetas.

—Aceptar el criterio expuesto por los Sres. Letrados asesores

de esta Corporación, favorable a acatar el fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Joaquín Gil Marraco contra acuerdo municipal que le impuso un plazo con sanción de caducidad para continuar las obras de construcción de una casa en plaza de Lanuza, 35 y 37.

—Conceder permiso a D. Felipe Blanco Ballesteros para efectuar en calle de Italia, 15, obras consistentes en su reforma, consolidación, aumento de una planta, y construcción de viviendas en el interior del solar, con arreglo al proyecto presentado.

—Autorizar a D. Agustín Jericó, como Vicepresidente del Patronato de Obras Religiosas Escolares y Catequísticas del barrio de Montemolín, para construir casita provisional en Avenida de San José (angular a calle Cartagena) con arreglo al proyecto presentado.

—Acudir en consulta al Ministerio de Obras Públicas suplicando se digno aclarar el contenido de su resolución de 5 de diciembre de 1945, aprobatoria del proyecto de convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", concerniente a la ordenación del régimen tranviario de la ciudad, que le fué remitido para superior aprobación en 6 de octubre de 1944, en el sentido de manifestar si se considera cumplida la norma inserta en la resolución ministerial mencionada y, por consiguiente, no precisa obtener subrogación alguna de los derechos del Estado respecto de aquellas líneas de tranvías

cuyo trazado discurre por vías municipales.

—Proceder a la imposición y reparto de cuotas de la contribución especial motivada por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle de Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 109.758,43 pesetas.

—Rescindir, a partir de 1.º de enero de 1948, los conciertos estipulados para el cobro de la contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.ª y arbitrio con fin no fiscal, con los gremios de cafés, bares, etc., helados, ultramarinos, confiterías, peluquerías, consumiciones en pastelerías y frontones.

—Aprobar las relaciones de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal para la aplicación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

—Aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1948, que, en general, son idénticas a las del año anterior, con las modificaciones que se indican en el dictamen.

—Jubilar, por cumplir la edad reglamentaria, al obrero del segundo Grupo de Limpieza pública Juan Aldea Gracia, concediéndole un socorro equivalente a quince mensualidades del haber que disfrutaba y el derecho preferente a ingresar en la Casa Amparo.

—Considerar a los camilleros chóferos que prestan servicio en la Casa de Socorro, como personal subalterno, con la ventaja económica de las pesetas que concedió la Excmo. Corporación

al personal subalterno a partir de 1.º de enero de 1945.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Vigilante-Jefe del Servicio de Limpieza, D. Francisco Valiente, asignándole un haber pasivo anual del 80 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Ratificar el acuerdo de fecha 16 de julio último en cuanto se refiere a la Auxiliar femenina encargada de la limpieza del material científico del Instituto Municipal de Higiene; y por lo que respecta al cargo de "Mecanógrafa encargada del archivo" debe quedar regularizada su situación con arreglo a los apartados que se indican en el dictamen.

—Modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha 12 de agosto último, en el sentido de conceder a D.ª Paz Izquierdo Paracuellos, viuda del que fué obrero de la Sección de Jardinería, jubilado, Gabriel Gracia Paesa, una pensión equivalente al 30 por 100 del sueldo que sirvió de regulador en la jubilación, teniendo en cuenta que fué jubilado por padecer ceguera progresiva.

—Informando la moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Juan José Sarto, relativa a la supresión del cargo de Jardinerío mayor, manteniendo en funcionamiento dicha plaza, anunciarla para cubrir por oposición libre, que al hacer la convocatoria se haga constar que el titular disfrutará no sólo de los emolumentos fijados en presupuesto, sino del derecho a ocupar casachalet que facilitará la Corporación, y que el mismo Tribunal que juzgó las últimas oposiciones celebradas actúe en las que hayan de celebrarse.

—Declarar Huéspedes de Honor de la ciudad, durante las próximas fiestas del Pilar, a los Alcaldes de Huesca y Teruel.

—Crear una plaza de Ayudante de albañil para el Cementerio Católico de Torrero que sustituya al albañil en los casos de ausencia, enfermedad o días de descanso semanal.

—Aprobar los escalafones del personal correspondiente a los diversos Servicios y Dependencias municipales.

—Ratificar totalmente el Reglamento del personal docente municipal, aprobado en la sesión ordinaria celebrada por este Excelentísimo Ayuntamiento pleno en 9 de julio último, con las modificaciones introducidas, según acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 de agosto próximo pasado, a la vista de los reparos expuestos por nueve Maestras municipales dentro del plazo de reclamaciones.

—Invitar al Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas, D. Miguel Bordonau y Más, a la inauguración de las Bibliotecas de Zaragoza, declarándolo Huésped de Honor de la Ciudad.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad al voluntario del 18 de julio de 1936 D. Emilio Bianchi.

—Quedar enterada de la autorización concedida por el Excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional para designar con el nombre de "Miguel de Cervantes" a la nueva Sección de la Biblioteca pública que se crea en el sector urbano de Miralbuena de esta ciudad.

—Aprobar las modificaciones que deben reflejarse en el presupuesto ordinario para 1948, y que se detallan en el dictamen.

—Anular el acuerdo de esta Excm. Corporación municipal de fecha 3 de mayo último concediendo una subvención para adquirir los terrenos situados en la carretera de Huesca, propiedad de D.ª María Bouvat Bouvat, a fin de construir sobre ellos un cuartel para la Guardia Civil. Aceptar el ofrecimiento hecho por D. Enrique Soláns Manero del solar de su propiedad de 3.017,24 metros cuadrados situado en la Avenida de Cataluña, para llevar a cabo dicha construcción y por el precio límite de 500.000 pesetas.

—Aprobar el acta levantada en la que se describe la línea límite jurisdiccional de los términos de San Mateo de Gállego y Zaragoza, aceptada por las Comisiones de los respectivos Ayuntamientos.

—Declarar desierta la segunda subasta celebrada sin resultado para las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad y una de alquiler en el Ce-

menterio Católico de Torrero, y realizarlas por administración.

—Quedar enterado de la autorización ministerial otorgada para la enajenación del solar núm. 1 de la calle del Coso, conforme a las condiciones solicitadas, y aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del mismo, procediéndose inmediatamente a los anuncios de la misma.

—Aplazar la entrega del 70 por 100 restante del importe de las viviendas protegidas de la manzana 14 de Miralbuena, que deben satisfacer algunos beneficiarios acogidos a esta modalidad, hasta tanto que el Instituto Nacional de la Vivienda señale el valor de cada una de las viviendas y tiendas.

—Adicionar en el contrato con la actual Empresa del Teatro Principal que serán de cuenta de la misma la conservación y entretenimiento del montacargas instalado para el servicio de dicho Coliseo.

—Dejar subsistentes las cláusulas 10 y 11 del pliego de condiciones aprobado para la enajenación de los solares de la Zona de Ensanche de Miralbuena, en sesión plenaria de 1.º de diciembre de 1945.

—Contestar al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, enviándole los datos relacionados en el dictamen y que se refieren a la manzana 34 de la Zona de Ensanche de Miralbuena, propiedad de la Corporación, sujeta a expropiación forzosa para las obras proyectadas por el Patronato de Obras religiosas, escolares y catequísticas del barrio de Montemolín.

Sesión extraordinaria del 8 de octubre

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1948, con un total de gastos de pesetas 42.182.150,12, y de ingresos pesetas 42.182.449,58.

—Se dió cuenta del presupuesto extraordinario formado para realizar varias obras y mejoras, que asciende a 18.000.000 de pesetas.

—También fueron presentados los proyectos de presupuestos or-

dinarios que han de regir en el próximo ejercicio de 1948 en las Zonas de Ensanche de Miralbueno y de Miraflores.

Sesión ordinaria del 5 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó:

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el señor Director-Gerente de la Compañía del Gas contra acuerdo municipal por virtud del cual se requiere a dicha entidad para que en el término de un año proceda a desmontar el nuevo gasómetro.

—Acceder a la petición de don Florencio Conde Mur de que se le conceda una prórroga en el plazo fijado para dar fin a las obras de fábrica de la cámara de filtros rápidos de agua de Casablanca.

—Ratificar la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo por esta Corporación municipal, con motivo de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso formulado por D. Jesús Sánchez Falces, cuyo fallo acepta los deseos del recurrente y, en consecuencia, estima que este señor no viene obligado a poner en funcionamiento líneas de autobuses de que era concesionario y revoca la caducidad de las concesiones.

—Aprobar propuesta de la Dirección de Arquitectura sobre ampliación de obra para el cierre con alabastro de las ventanas del Palacio de la Lonja.

—Aprobar la propuesta de la Dirección de Arquitectura municipal en orden a la ampliación del artículo 155 de las Ordenanzas municipales de edificación, sobre las condiciones que deberán reunir las vallas para obras o cerramiento provisional de solares.

—A petición del Sr. Canellas volvió a la Comisión el dictamen proponiendo acceder a la petición de D. Alfonso Sanz Briz y otros coopropietarios de que se suprima una calle proyectada en las proximidades de los enlaces de carreteras, paralela al paseo de Isabel la Católica.

—Acceder a la petición del señor Gestor del servicio de conducción de carnes de que se pro-

ceda a la revisión y modificación de la tarifa, aprobando las propuestas que se indican.

—Aprobar la imposición y reparto de la contribución especial motivada por la colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calle de Zumalacárregui, cuyas obras ascienden a 105.845,24 pesetas.

—Que la Corporación municipal se muestre parte en los recursos interpuestos por "Material Móvil y Construcciones", S. A. y "Amado Laguna de Rins", S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 31 de diciembre de 1946, respecto a la liquidación por recargo municipal sobre tarifa 1.ª de la contribución de utilidades, en los ejercicios de 1943, 1944 y 1945, coadyuvando con la administración.

—Aprobar las condiciones del convenio llevado a cabo con los propietarios de fincas lindantes con el camino de Cogullada, que son las que se indican en el dictamen.

—Quedar enterado de la contestación de la Administración de Rentas Públicas de la provincia, autorizando a este Ayuntamiento para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre correspondiente a los recibos que mensualmente se expidan y aceptar las condiciones fijadas para ello.

—Señalar la fecha del 31 de diciembre de 1947 como límite para presentar instancias en solicitud de concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad como voluntario del 18 de julio de 1936.

—Rectificar el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 27 de agosto último, de ejecutar las obras de reforma en el Grupo escolar "Andrés Recarte", por subasta, en el sentido de que se verifiquen por administración y declarar de urgencia tales obras.

—Dar cumplimiento exacto y textual a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo con fecha 24 de junio último, otorgando el nombramiento en propiedad de Pesador del Mercado de Lanuza a D. Clemente Clemente Muñoz.

—Reiterar la petición que anteriormente se hizo a la Dirección General de Ganadería de que se revise la clasificación de inspectores municipales veterinarios que corresponde a Zaragoza.

—A petición del señor Arroyo Valero de Bernabé, volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se realice una transferencia de crédito con destino a obras de reparación en los edificios escolares.

—Aprobar el proyecto de contrato presentado por la Casa "Suministros Térmicos", S. L., por el que se cubren todas las necesidades de calefacción de la Casa de Socorro.

—A petición del señor Canellas volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la readmisión en el servicio de la Maestra municipal D.ª Emilia Gibanel.

—Enajenar en primera subasta el solar número 7 de la manzana 3 de la zona edificable de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar y recayente a la calle de Santiago, y anunciar la correspondiente subasta.

—Contestar al señor General-Presidente de la Junta de Deportes y Jefe de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, que, considerando plausible la idea propuesta por la Junta de Acuartelamiento para la construcción de campos de educación física y deporte con destino a las fuerzas de la guarnición, después de estudiada la petición con todo detenimiento, no se ve posibilidad de acceder a lo solicitado.

—Autorizar a D. Agustín Francia Manresa, adjudicatario del solar núm. 15 de la manzana 16 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, para satisfacer el total importe del mismo.

—Aceptar la adquisición de la casa núms. 5 y 7 de la calle de las Danzas, sujeta a expropiación por el proyecto de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar propiedad de D. Luis María Aladrén de la Torre y D.ª María Pilar Palomar Giner por el precio de 660.796 pesetas.

—Expropiar para ensanche de la vía pública, la casa núm. 16 de la calle Perena, propiedad de D. Antonio Rodríguez López, por la cantidad de 135.280 pesetas.

—Quedar enterado de la auto-

rización ministerial otorgada para la enajenación del solar número 13 de la manzana limitada por la carretera de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de Fueros de Aragón, de la Zona de Ensanche de Miralbueno, en las condiciones solicitadas.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de las calles 4 y 6 de la Zona de Ensanche de Miralflóres, en su primer tramo, cuyo importe es de 575.064,55 pesetas, y dada la urgencia de las obras adjudicarlas directamente a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones".

Sesión extraordinaria del 5 de noviembre

Se dió cuenta del expediente tramitado contra el Guardia municipal José Beltrán Lázaro por tenencia ilícita de artículos intervenidos en gran cantidad, y del resumen de conclusiones del señor Juez instructor del mismo en el que se propone la destitución del mencionado Guardia, acordándose por unanimidad aprobar esta propuesta.

Sesión del 3 de diciembre

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se acordó:

—Acceder a la petición de don Alfonso Sanz Briz y demás copropietarios, de que se suprima una calle proyectada en las proximidades de los enlaces de carreteras, paralela al Paseo de Isabel la Católica, modificando el plano de Ordenación de la Ciudad en la forma que señala el señor Arquitecto municipal.

—Quedar enterado del resultado de la información pública abierta con motivo de la petición formulada por la S. A. "Los Tranvías de Zaragoza" para la instalación de un servicio público de trolebuses al barrio del Terminillo.

—Concertar con la Empresa del Frontón Aragonés el arbitrio del 3 por 100 sobre las traviesas y el impuesto de Consumos de Lujo, respecto al epígrafe 23 de las tarifas, en los dos conceptos que en el mismo se establecen, sujetos, respectivamente al 30 y al 2 por 100.

—Fijar las cantidades alzadas a pagar anualmente por cada

uno de los barrios rurales de este término municipal, durante los años 1947 y 1948, en la forma siguiente: Alcocea, 6.000 pesetas; Cartuja Baja, 18.000; Casablanca (barrio mixto), 10.000; Casetas, 44.000; Castellar, 3.000; Garrapinillos, 40.000; Juslibol, 28.000; Miralbueno (barrio mixto), 25.000; Montañana, 40.000; Monzalbarba, 30.000; Movera, 28.000; Peñaflores, 30.000; San Juan de Mozarrifar, 33.000; Santa Isabel, 30.000; y Villamayor, 45.000.

—Declarar caducada la concesión que el Excmo. Ayuntamiento hizo para la construcción de un Gran Hotel en Zaragoza, eximiendo del pago de exacciones municipales y recargos en contribuciones del Estado, referentes al inmueble, durante veinte años, contados a partir de 1.º de enero de 1928.

—Prorrogar durante el año 1948, exclusivamente, el concierto estipulado en 1947 con el Zaragoza Club de Fútbol para el pago del 15 por 100 del impuesto de Consumos de Lujo sobre el precio de localidades.

—Concertar con los industriales de cafés, bares y similares, el pago del impuesto de Consumos de Lujo, epígrafes 18 y 28, del arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de exacciones municipales 47 y 4, respectivamente.

—Concertar con los industriales de tabernas, bodegones y casa de comidas, el pago del impuesto de Consumos de Lujo, epígrafe 18, y el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 a que se refieren las Ordenanzas de Exacciones municipales números 47 y 4, respectivamente.

—Proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia las modificaciones que el Ayuntamiento estima deben introducirse en el Reglamento de la Asociación de Propietarios de la Ciudad Jardín, que intenta constituirse en esta capital de acuerdo con la consulta que a este fin ha elevado dicha Autoridad a la Corporación municipal.

—Ceder a la Empresa del Teatro Principal el Saloncillo de Tertulia, con los mismos dere-

chos y obligaciones que con carácter general afectan a todos los locales de que disfruta aquélla.

—Trasladar a los Bomberos de 2.ª Santos Romeo López y Santos Pertejo Vega, que han cumplido la edad reglamentaria, a los cargos de mozos de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Aprobar el proyecto de Estatutos de la Comisión Mixta de Vigilancia Nocturna, en sus aspectos jurídico social, con ligeras modificaciones que en el primitivo podían haber inducido a equívoco.

—Abonar la cantidad de pesetas 27.669,03 que importan los gastos realizados para instalación de un aparato de Rayos X en la residencia de la Comunidad de la Casa de Socorro.

—Desestimar la petición del peón guarda de Montes Leonardo Melero Giménez, de que se le reconozcan los servicios prestados con carácter interino o eventual, a efectos de derechos pasivos, y jubilarlo con el haber pasivo equivalente al 44 por 100 del sueldo que disfruta.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Inspector veterinario municipal don Mariano Gimeno de la Parra, y teniendo en cuenta sus servicios, dejarle un haber anual equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador.

—Proceder a la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia municipal, por excedencia concedida a D. José Luis Cuadrón, nombrando Practicante de Zona a D. José Laguéns y declarar la vacante de Practicante de guardia.

—Dar el nombre de Tenor Fleeta a la parte derecha del Ferrocarril en toda su extensión, o sea desde el comienzo del paseo del General Mola, ya que la izquierda tiene este nombre y seguir denominando calle de Colón a la que actualmente lo ostenta, pero solamente desde la esquina a la calle que se propone con el Tenor Fleeta.

(Continuará)

Núm. 1.102

Instituto Nacional de Colonización**DELEGACION REGIONAL DEL EBRO**

Obras: *Suministro e instalación de tubería de fibrocemento para el abastecimiento de aguas a Ontinar del Salz (Zaragoza), en la zona declarada de interés nacional de la acequia de «La Violada», adjudicada en 4 de diciembre de 1945.*

A los efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se previene al señor Alcalde de Zuera (Zaragoza) que en el término de treinta días deberá remitir a esta Delegación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo contra la Compañía Mercantil «Uralita», S. A., destajista de dichas obras.

Zaragoza, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero-Jefe, F. de los Ríos.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.067

GIMENEZ ESCUDERO (Justa), gitana, de 55 años de edad, de estado viuda, vecina que fué de Calatayud, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 64 de 1947, por daños, poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado comarcal de Calatayud (Zaragoza).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.096

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio

verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado bajo el número 793 de 1947, contra Julio Mendoza Puente, sobre desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 1.º de febrero de 1948. El señor D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Mendoza Puente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Mendoza Puente a la pena de 30 pesetas de multa, reprobación privada y a las costas del juicio, y notifíquese la presente sentencia al denunciado por edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Julio Mendoza Puente, extiendo la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario, P. Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.143

Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón en Cetina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos relacionados en el 55 de las mismas, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial (salón de sesiones), el día 14 de marzo próximo venidero, a las doce horas y en primera convocatoria. Si en esta reunión no se alcanzara número de usuarios suficiente para celebrarla, dicha Junta tendrá lugar el día 21 siguiente en el mismo lugar y hora designados para la primera en segunda convocatoria, sea cualquiera el número de usuarios que asistan.

Cetina, 25 de febrero de 1948.—El Presidente, Hilario Seco.

Núm. 1.133

Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: paja, leña, carbón lignito, carbón vegetal y levadura, se hace presente que hasta el día 22 de marzo, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza o en los Depósitos dependientes de este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 29 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1948.—El Director, Ignacio Sangüesa.

Núm. 1.176

**Comunidad de Regantes de Calatorao
Sindicato del Rey**

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 53 de las Ordenanzas de Riegos de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 14 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, 2), y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria en dicho día, a las once de la mañana, tomándose acuerdos con los que concurren.

Calatorao, 28 de febrero de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Villa.

Núm. 1.176

**Comunidad de Regantes de Calatorao
Sindicato de Michén**

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 53 de las Ordenanzas de Riego de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 14 de marzo próximo, a las once de dicho día, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, 2), y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las doce de la mañana, tomándose acuerdos con los que concurren.

Calatorao, 28 de febrero de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Villa.

TIP. HOGAR PIGNATELLI